



2018 – Año del Centenario de la Reforma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0045039/2018

26 SEP 2018

VISTO

La Res. Decanal N° 1854/18 por cual se establecen los Cuerpos Electorales de los Departamentos Académicos de la Facultad correspondientes a los estamentos de Profesores Regulares, Profesores Auxiliares y No Docentes y el cronograma para las elecciones de Directores, Directores Alternos y Consejos Departamentales previstas para los días 27 de septiembre y 1 de octubre de 2018

La Res. HCS 484/02 que aprueba la OHCD 3/03 referida al Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Departamentos Académicos

Las OHCD 2/2012 y 6/2012 mediante las cuales se introdujeron modificaciones a la OHCD 3/2002

La solicitud de los auxiliares del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto ingresada por CUDAP:EXP-UNC 0048713/2018 el 26 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la modificación del art. 5° de la OHCD 3/2002 aprobada por la OHCD 2/2012 posibilita que de los 4 (cuatro) representantes de Profesores auxiliares (titulares y suplentes) al menos 2 (dos) deban estar designados por concurso y dos puedan ser profesores interinos con una antigüedad mínima de 2 (dos) años considerando la suma de antigüedades como becario y como Profesor Auxiliar.

Que los auxiliares del mencionado departamento (CUDAP:EXP-UNC 0048713/2018) manifiestan que la suspensión en los concursos de auxiliares desde 2015 ha motivado que una gran mayoría de los cargos de auxiliares sean interinos lo que dificulta la elección de los representantes

Que esta situación es común a los distintos Departamentos Académicos

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
AD REFERENDUM del H CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que en caso de que no exista número de Profesores Auxiliares con cargos por concurso elegibles para integrar los Consejos Departamentales, se autorice por la vía de la excepción y solamente para la elección aprobada por RD 1854/2018, que los 4 (cuatro) representantes de Profesores auxiliares (titulares y suplentes) puedan ser profesores interinos con una antigüedad mínima de 2 (dos) años considerando la suma de antigüedades como becario y como Profesor Auxiliar.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
SC/acf

1870


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC